

NOTA IMPORTANTE: PLAZAS 7 Y 8

Se ha advertido que los documentos inicialmente publicados con la resolución provisional de las plazas 7 y 8 no mostraban de forma adecuada los resultados de los candidatos identificados con los números 20, 21, 22 y 23 de la lista a causa de un error de edición.

Se procede a sustituir las actas de las plazas 7 y 8 por sendos archivos en los que figuran todos los concurrentes, si bien las puntuaciones inicialmente asignadas, los criterios de valoración, la composición de la comisión de valoración y demás aspectos no han sufrido ningún cambio.

A la vista de que esta actualización ofrece datos a los que previamente no se había tenido acceso, se abre, en la fecha de la firma, un nuevo plazo de reclamaciones según refiere el punto séptimo de la convocatoria, pero únicamente en el caso de las plazas 7 y 8:

Contra las actuaciones de las comisiones de selección, los concursantes podrán presentar reclamación en el centro asociado según el modelo del anexo V, en el plazo de siete días naturales siguientes al de la publicación de los resultados provisionales por el centro asociado, ante una comisión de reclamaciones integrada por los miembros que figuran en el artículo 11 del *Reglamento de selección del profesorado tutor de la UNED, concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados*.

En Pontevedra, a 19 de mayo de 2023.

Tomás Costal Criado
Secretario de UNED Pontevedra